

EC/12577

LEY N° 20.467

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

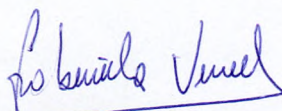
Montevideo, 16 MAR. 2026

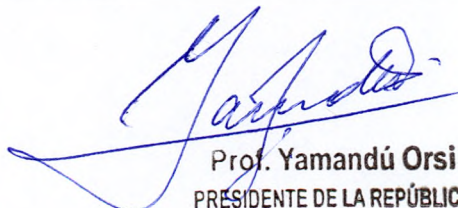
Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Dr. Manuel Vartanian Parseghian" el liceo de la localidad de Migues, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


GABRIELA VERDE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2026-2-1-000329